



Resolución Directoral Regional

Nº 2223 -2022-DRELM

Lima, 22 Dic. 2022

VISTOS: El expediente N.º 45023-2022-DRELM, el Informe N.º 02455-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, el Informe N.º 1244-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y modificatoria, establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la presente Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 162-2022-MINEDU¹, se aprobó la Norma Técnica denominada «Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública», en adelante, Norma Técnica, cuyo objetivo es establecer requisitos y criterios técnicos de evaluación para los procesos de encargatura de director general y de los puestos de gestión pedagógica de los institutos y escuelas de educación superior tecnológica y pedagógica públicos, para fortalecer la gestión institucional y pedagógica de dichas instituciones educativas;

Que, el numeral 5.1.5 de la Norma Técnica, establece que, «La DRE o las IIEE realizan las acciones para asegurar el desarrollo del proceso de encargatura, de acuerdo con la fecha de inicio establecida mediante oficio por la DISERTPA y la DIFOID, según corresponda»;

Que, el numeral 5.1.5.2, literal b) de la Norma Técnica, señala que: «La DRE formaliza mediante acto resolutivo la conformación del Comité de Evaluación responsable de la cobertura

¹ Asimismo, derogó a la Resolución Viceministerial N.º 00225-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos"; y a la Resolución Viceministerial N.º 262-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos".

Código : 211222621
Clave : 0B45



de las encargaturas de directores generales. Para lo cual designa a sus tres (3) miembros titulares y alternos que lo conforman, considerando lo siguiente: Para procesos de encargatura de Director General de IESP/EESP: Miembros titulares: El Director de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces, quien lo preside, el Jefe (a) de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, y un Especialista de Educación Superior Pedagógica o quien haga sus veces; y para los Miembros alternos: Un Especialista del Área de Gestión Pedagógica, un Especialista del Área de Gestión Administrativa, y un Especialista de educación designado por el titular de la entidad. (...);

Que, asimismo, el numeral 5.2.1.2, literal c) de la Norma Técnica, indica que «La DRE elabora el cronograma considerando todas las etapas y los plazos previstos en la presente norma técnica, para el desarrollo del concurso, tomando como referencia el cronograma comunicado por la DISERTPA. (...)»; conforme lo señalado en el numeral 5.2.2.2, literal a) de la citada norma técnica, el cual establece las etapas del proceso de encargatura; y el numeral 6.2, literal a, precisa como una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación, conformar mediante resolución, el CE de la DRE, indicando la relación de sus miembros titulares y alternos;

Que, a través del Oficio Múltiple N.º 00079-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, de fecha 19 de diciembre de 2022, la Dirección de Formación Inicial Docente del Ministerio de Educación, comunica que se aprobó la acotada Norma Técnica, por lo que todas las DRE se encuentran habilitadas para dar inicio a las acciones que aseguren el desarrollo del proceso de encargatura, para lo cual deben elaborar el cronograma² de los IESP y EESP de su jurisdicción, teniendo en cuenta lo señalado en el literal a) del numeral 5.2.2.2 de la citada norma técnica;

Que, al respecto, con Memorándum N.º 001494-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, remite a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, la propuesta de encargados para la conformación del Comité de Evaluación³ para el proceso de encargatura de puestos de directores generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la DRELM para el año 2023; y la propuesta de cronograma para el citado proceso de encargatura;

Que, mediante Informe N.º 02455-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que corresponder conformar el Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puestos de directores generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el año 2023, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.5.2, literal b) de la Norma Técnica, asimismo, aprobar el cronograma del citado proceso de encargatura, y convocar las plazas vacantes de director general de los IESP/EESP, de acuerdo al detalle señalado en su Informe;

Que, con Informe N.º 1244-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 21 de diciembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable la emisión del acto resolutorio que conforme el Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puestos de directores generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el año 2023; asimismo, aprobar el cronograma del citado proceso de encargatura, y convocar las plazas vacantes de director general de los IESP/EESP, en los términos propuestos;

Contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

² La fecha de inicio del cronograma es establecida por cada DRE, conforme a su autonomía y considerando pautas de razonabilidad a fin que no se afecte la gestión del servicio educativo.

³ Por medio de correo electrónico de fecha 20.12.2022



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puestos de directores generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el año 2023, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

EDMUNDO CORDERO MALDONADO Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior	Presidente
GLORIA PATRICIA PRIALÉ FABIÁN Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
MARTHA ANALI AGUILAR TAPIA Especialista en Educación Superior	Miembro

MIEMBROS ALTERNOS:

KARINA DEL PILAR LOZADA ANGASPILCO Especialista de Gestión Pedagógica	Presidente
MARÍA ISABEL GUIVAR TANTALEÁN Especialista del Área de Gestión Administrativa	Miembro
GISSELA PATRICIA REÁTEGUI PADILLA Especialista en Educación Superior	Miembro

ARTÍCULO 2.- APROBAR el Cronograma del proceso de encargatura de puestos de directores generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

GENERALES EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICOS - 2023 (RVM N° 162-2022-MINEDU)

Nº	ETAPA	DÍAS HÁBILES	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	4	DRELM	3/01/2023	6/01/2023
2	Postulación a través del aplicativo informático (*)		POSTULANTES		
3	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	2	Comité de Evaluación - DRELM	9/01/2023	10/01/2023
4	Presentación de reclamos	1	POSTULANTES	11/01/2023	11/01/2023
5	Absolución de reclamos	1	Comité de Evaluación - DRELM	12/01/2023	12/01/2023
7	Publicación de resultados de postulantes aptos	1	Comité de Evaluación - DRELM	13/01/2023	13/01/2023
8	Entrevista personal	2	Comité de Evaluación-DRELM	16/01/2023	17/01/2023
9	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	Comité de Evaluación-DRELM	18/01/2023	18/01/2023
10	Presentación de reclamos	1	POSTULANTES	19/01/2023	19/01/2023
11	Absolución de reclamos	1	Comité de Evaluación-DRELM	20/01/2023	20/01/2023
12	Publicación de resultados finales y emisión de Resolución de encargo de puesto	1	Comité de Evaluación-DRELM DRELM	23/01/2023	23/01/2023

(*) Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria.

ARTÍCULO 3.- CONVOCAR las plazas vacantes de directores generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

RELACION DE PLAZAS VACANTES DE DIRECTORES GENERALES DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICAS PÚBLICAS - PROCESO DE ENCARGATURA - 2023

Código : 211222621
Clave : 0B45



INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICAS PÚBLICAS	CODIGO DE PLAZA	MOTIVO DE VACANTE
EMILIA BARCIA BONIFFATTI	311211111827	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: NUNEZ UMERES, GUADALUPE, Resolución N° 01011-2012-DRELM
MANUEL GONZALES PRADA	951411111820	UBICACION DE PROFESORES (de Directivo a Profesor) DE: GIL HERNANDEZ, MANUEL

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente resolución a la Dirección de Formación Inicial Docente del MINEDU, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, a los miembros y a IESP/EESP señalados en los artículos 1 y 2 de la presente resolución, con los informes de Vistos, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 6.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ABERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/ J.OAJ
WJGM/ C.EGSA
CLCHF/Abg.

Código : 211222621
Clave : 0B45

